



Reunido en las Salas Capitulares los Señores que com-
 ponen este Ayuntamiento. Sr.ordinario, con Intercomu-
 nicación y asistencia del Cavallero Don Sindico Real y
 Perrenero de la Ciudad, por mí el Sr. Sr. D. Diego Cuen-
 tas, y leyo el Oficio que precede del Sr. Intenden-
 te Interino de Ptas. N. de la Prov. de Caceres, y enterado
 mrd. de su contenido unánimemente acordaron:
 Que se satisfaga al Sebastian Perer de Carrion la
 cantidad de quince mil ochocientos quarenta
 y dos r. que reclama procedente de Suminis-
 tro que hizo en la guerra pasada de las Indes
 pendenia por las Octavas partes mandadas
 abonar aly Pueblo en repetidos r. Ordens, y tan-
 luego como por el Sr. Intendente se manden
 pasar a esta N. de, en cuyo caso el Perer Carrion
 dexara percibir el importe de dhas Octavas por
 tes, lo que le correspondiese a prorrata con
 los demas vecinos acredores alos Millon docien-
 tos veinte mil, ochocientos veinte y ocho r. y
 veinte y ocho mrs. que de las liquidaciones prac-
 ticadas en el año de mil ochocientos veinte y
 subieron a favor de los mismos acredores, todo lo
 que se le haga saber para su utiliz. y efecto
 que le combengan, segun se previene en el citado
 Oficio: Asi lo dexaron acordaron y firmaron los mrd.
 org. Certifico = firmado = por = no vale =

Sr. D. D. Ballaguer

Sr. D. D. Garcia

